

✓ M. N. L. Ciudad de Murcia



En contestacion á la Carta e V. S. e seglo consta
en solicitud á q. Cesta Ciudad manifieste la practica
q. C tiene con el Cabildo Eclesiastico en razon á las
funciones e Rogetativas y otras en q. C concuerda
á la Cathedral deve manifestar q. C en aquellas fun-
ciones en que son propias del Patronato e Esta Ciud-
ad conferencia uno e nuestros comisarios e
fiestar con el Canonigo Capitular e dicho Cabildo-
Eclesiastico, sin ceremonia alguna, y en su conve-
nencia en el dia de la funcion respectiva asiste la
Ciudad en la Iglesia Mayor y toma asiento en los
Bancos del Presbiterio, o Capilla mayor los q. C estan
con el Arco que corresponde para la devencia de
esta Ciudad, y al cuidado de los sacerdotes e
dicha Iglesia Mayor y su limpieza los q. C tambien
tienen la obligacion de tener abierta la Puerta pa-
ra la entrada, y salida de la Ciudad, y por ella se
les asiste por la misma con un tanto e salario -